

**Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Primer Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa de 22 de marzo de 2023
2	Memoria económica de 22 de marzo de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	27/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6LQC49B933LRDDRBG7JUSVKE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PRIMER PLAN ESTRATEGICO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCIA. HORIZONTE 2030.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo. Asimismo, le corresponde la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11<sup>a</sup>, 13<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 23<sup>a</sup> de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

Por su parte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. establece en su artículo 7 que Corresponden a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible y que se mantienen en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluida la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que también se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y salvo la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-Doñana 21, que queda adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Asimismo, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a dicha Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural.

Andalucía es líder nacional y europeo en el cultivo de frutas y hortalizas de invernadero. La superficie invernada andaluza alcanza actualmente las 37.700 hectáreas. Almería es el principal exponente de la producción hortícola bajo invernadero al concentrar cerca de 32.500 hectáreas, más



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3Z8WE4HZCPHTSD9W8KFUAKVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

del 80% de la superficie andaluza, seguida de la Costa de Granada, con alrededor de 3.500 hectáreas, y Málaga, con unas 770 hectáreas, existiendo igualmente zonas de cultivo de invernadero con importancia local en las provincias de Sevilla o Cádiz.

El sector de las hortalizas de Andalucía alcanzó en 2021 producciones por valor de 3.721 millones de euros, el 50% del total del valor de las hortalizas de España. En ese contexto sobresale la provincia de Almería, con 2.587 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 35% del total del valor económico de la producción de hortalizas de España y el 70% de Andalucía.

Pero si por algo destaca el sector de las frutas y hortalizas es por su clara vocación exportadora, el pasado año 2022, las hortalizas aportaron casi un tercio del total de las exportaciones agroalimentarias de Andalucía, con una cifra récord de 4.009 millones de euros, el 28,5% del total y con un crecimiento del 13,9% respecto a 2021.

A pesar de este importante liderazgo, los retos futuros son complejos, entre otros, la competencia creciente de nuevos actores en los mercados internacionales, la mejora de la eficiencia productiva y la rentabilidad de las explotaciones, la evolución en los perfiles y demandas de los consumidores o la necesidad ineludible de realizar un aprovechamiento y gestión cada vez eficiente de los recursos naturales (agua, energía, suelo, residuos, etc.).

Se considera por tanto justificado iniciar la elaboración de este Plan para abordar de una manera estratégica la situación actual del sector de las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía y analizar y proponer los objetivos y acciones necesarias para mantener la situación de liderazgo que ostenta dicho sector con un objetivo general, la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

## OBJETIVOS

El Plan tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, como son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) Acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3Z8WE4HZCPHTSD9W8KFUAKVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) Impulsar la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.
- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

## **CONTENIDOS**

El Plan incluirá al menos los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

En Sevilla, 23 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
Fdo.: Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmH3Z8WE4HZCPHTSD9W8KFUAKVU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

## ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PRIMER PLAN ESTRATEGICO PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS DE INVERNADERO DE ANDALUCIA. HORIZONTE 2030

### MEMORIA ECONÓMICA

#### INTRODUCCIÓN

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 35, establece que los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos que afecten o pudieran afectar a los ingresos y gastos públicos, además de atenerse a la disponibilidades del presupuesto corriente, deberán valorar las repercusiones y efectos sobre los ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos. En desarrollo de esta previsión legal, se aprobó el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera. Por todo ello, la presente memoria sobre el Acuerdo de formulación del “Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.” (en adelante Plan) se redacta en cumplimiento de lo previsto en el citado Decreto.

#### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

EL Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a dicha Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural. Andalucía es líder nacional y europeo en el cultivo de frutas y hortalizas de invernadero. La superficie invernada andaluza alcanza actualmente las 37.700 hectáreas. Almería es el principal exponente de la producción hortícola bajo invernadero al concentrar cerca de 32.500 hectáreas, más del 80% de la superficie andaluza, seguida de la Costa de Granada, con alrededor de 3.500 hectáreas, y Málaga, con unas 770 hectáreas, existiendo zonas de cultivo de importancia local en las provincias de Sevilla y Cádiz.

El sector de las frutas y hortalizas de Andalucía alcanzó en 2021 producciones por valor de 3.772 millones de euros, el 50% del total del valor de las hortalizas de España. En ese contexto sobresale la provincia de Almería, con 2.587 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 35% del total del valor económico de la producción de hortalizas de España y el 70% de Andalucía.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLGVKF6Z6SMRDT8QS6QMQBP7K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Pero si por algo destaca el sector de las frutas y hortalizas es por su clara vocación exportadora, el pasado año 2022, las hortalizas aportaron casi un tercio del total de las exportaciones agroalimentarias de Andalucía, con una cifra récord de 4.009 millones, el 28,5% del total y con un crecimiento del 13,9% respecto a 2021.

A pesar de este importante liderazgo, los retos futuros son complejos, entre otros, la competencia creciente de nuevos actores en los mercados internacionales, la mejora de la eficiencia productiva y la rentabilidad de las explotaciones, la evolución en los perfiles y demandas de los consumidores o la necesidad ineludible de realizar un aprovechamiento y gestión cada vez eficiente de los recursos naturales (agua, energía, suelo, residuos, etc.).

## **OBJETIVOS**

El Plan tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de las frutas y hortalizas de invernadero en Andalucía, a fin de contribuir a que el sector sea motor de generación de riqueza y valor en los mercados internacionales, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como mantener la posición de liderazgo a nivel nacional y europeo.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, como son:

- a) El fomento de un sector eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental.
- b) Acometer los desafíos y retos respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos.
- c) La apuesta por una cadena de valor eficiente, equilibrada y transparente.
- d) El análisis de las necesidades de conectividad territorial para el acceso a los mercados.
- e) El impulso de la investigación e innovación como elemento clave para mantener la competitividad y el liderazgo presente y futuro.
- f) La apuesta por la digitalización.
- g) El impulso de la formación y la transferencia de conocimiento.
- h) La apuesta por la internacionalización del sector y la llegada a nuevos mercados.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLGVKF6Z6SMRDT8QS6QMQBP7K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- i) El fomento de los sistemas de producción sostenibles, la producción ecológica e integrada, así como el avance en las técnicas de control biológico de plagas.
- j) La apuesta por la economía circular del sector.
- k) La promoción de los valores saludables de las frutas y hortalizas y su presencia en una dieta equilibrada donde la dieta mediterránea juega un papel fundamental.

## **CONTENIDOS**

El Plan incluirá al menos los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de las frutas y hortalizas de invernadero.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

## **CONTENIDO ECONÓMICO**

El objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno es aprobar la formulación del “Plan Estratégico para las frutas y hortalizas de invernadero de Andalucía. Horizonte 2030.” y por tanto, no procede en este momento su valoración económica. La formulación del Plan se realizará con los medios de los que ya dispone esta Administración, no teniendo incidencia sobre los ingresos y los gastos. Sin embargo, una vez redactado será el momento de analizar la posible repercusión económica y se elaborará una memoria económica en la que se evaluará su incidencia de acuerdo con el Decreto 162/2006 de 12 de septiembre. Por lo anterior, no se prevé que la aplicación de esta disposición conlleve ningún tipo de gasto ni, por lo tanto, genere incremento de gasto o disminución de ingresos.

En Sevilla, a 22 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
Fdo.: Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLGVKF6Z6SMRDT8QS6MQBP7K	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	